



## ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2012-MPC

Casma, 31 de Octubre del 2012

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, a través del cual solicita se le autorice y conceda un espacio en la Plaza de Armas de esta ciudad para armar y exhibir un nacimiento y/o decorar un árbol de navidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, da cuenta al Pleno del Concejo que estando ya en vísperas de las fiestas navideñas, y con el fin de replicar los arreglos navideños y nacimientos que se levantaron en la Plaza de Armas de nuestra ciudad en el mes de diciembre del año pasado, solicita que se le autorice y conceda al grupo de mujeres que integran el taller productivo "Mujeres Emprendedoras" un espacio en la Plaza de Armas para armar y exhibir un nacimiento y/o decorar un árbol de navidad, con adornos y motivos navideños; lo que constituirá su aporte a la población y aparte mostrar el trabajo que ellas hacen todo a mano, para lo cual necesitan se les brinde el espacio requerido;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el pedido solicitado por la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, en consecuencia debe concederse al grupo de mujeres que integran el taller productivo "Mujeres Emprendedoras" el espacio solicitado en las inmediaciones de la Plaza de Armas de nuestra ciudad que se señalen para dicho fin;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCÉDASE** un espacio en las inmediaciones de la Plaza de Armas de nuestra ciudad al grupo de mujeres que integran el taller productivo "Mujeres Emprendedoras", para que en estas fiestas navideñas puedan armar y exhibir un nacimiento y/o decorar un árbol con adornos, artesanía y motivos navideños hechos a mano por sus integrantes; en mérito a los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
Jose Alejandro Mantalvan Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL

